

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

Durante el año que se informa, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), realizó todas las actividades bajo su responsabilidad, a saber: proporcionó asesoría sobre las actividades y gastos que durante el ejercicio de 2007, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento las Asociaciones Políticas.

Por otra parte, se recibieron las respuestas a los oficios de notificación de observaciones subsistentes derivados de la fiscalización a los Informes Anuales Sobre el Origen, Destino y Monto de los Ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron y ejercieron durante el ejercicio 2006, así como de los Informes de Precampaña de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata.; asimismo, se analizó la documentación e información correspondiente a dichas respuestas, y se concluyeron y remitieron al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo el "Proyecto de Dictamen Consolidado y la Resolución correspondiente; los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública del 26 de marzo de 2008; asimismo, se certificaron y notificaron a los Partidos Políticos.

Se analizó la Sentencia recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JEL-022/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la Resolución número RS-020-07 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en su Informe Anual del ejercicio 2004; asimismo, se elaboró un nuevo Proyecto de Resolución, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión pública del 11 de febrero de 2008; mismo que fue certificado y notificado al representante del Partido Político ante el Consejo General.

Se elaboró el "Proyecto de Reglamento Relativo al Procedimiento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal", mismo que fue remitido al Secretario Ejecutivo para que se circulara entre los Consejeros Electorales; asimismo, se recibieron observaciones de los Consejeros Electorales Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como de la Unidad de Asuntos Jurídicos; adicionalmente, el día 25 de marzo y 1 de abril de 2008 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los Asesores de los Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General, los Representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se recibieron propuestas de modificaciones mismas que se incorporaron al Anteproyecto, el cual fue aprobado por el Consejo General del IEDF en Sesión Pública de fecha 7 de abril de 2008.

Derivado de la publicación y entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, se elaboraron los Anteproyectos del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y de las Agrupaciones Políticas Locales, los cuales fueron remitidos a la Comisión de Fiscalización, la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría Ejecutiva para su análisis; asimismo, fueron enviados a los Consejeros Electorales y representantes de los

Partidos Políticos para su análisis y observaciones y posteriormente a la Comisión de Normatividad y Transparencia, para que igualmente realizara sus comentarios y observaciones.

En atención al oficio CF/168/2008 de la Comisión de Fiscalización y en cumplimiento al acuerdo CF-033/08, se remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el cual se encuentran incorporadas las observaciones de la comisión de Normatividad y Transparencia..

Finalmente, se remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización, la versión final del "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos", y al Secretario Ejecutivo un ejemplar del Anteproyecto del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el citado Reglamento y se abroga el similar aprobado el 19 de noviembre de 1999", identificado con la clave ACU-060-08, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión pública del 8 de diciembre de 2008, mismo que fue notificado a los Partidos Políticos

Se llevó a cabo la recepción de los Informes Anuales de 2007 sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Asociaciones Políticas: se llevó a cabo la revisión de gabinete y la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria. Asimismo, se notificaron los errores u omisiones, determinadas en la revisión de los referidos Informes; derivado de lo anterior, se llevó a cabo la firma del Acta de Cierre de la Fiscalización, se entregaron las observaciones resultantes y se llevaron a cabo las confrontas con la Asociaciones Políticas; asimismo, se analizó la documentación presentada y se notificaron los oficios de observaciones subsistentes y analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron.

Adicionalmente, se elaboraron los Proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución, derivados de la revisión a los Informes Anuales del ejercicio de 2007 de las Asociaciones Políticas; los cuales fueron aprobados por el Consejo General en sesión pública de fecha 2 de diciembre de 2008 y notificados a los Partidos Políticos.

En coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos se elaboraron los Anteproyectos de Resolución con motivo de la sentencia recaída a los expedientes identificados con las claves alfanumérica TEDF-JEL-028/2007 y TEDF-JEL-010/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por los Partidos Políticos: Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad" y por el Partido de la Revolución Democrática, respectivamente en contra de las Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informe del ejercicio dos mil seis,

En cumplimiento al artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró y remitió al Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del "Anteproyecto de la Convocatoria abierta para aquellas Personas físicas o Morales interesadas en inscribirse en el Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009"; así como diferentes formatos que deberán requisitar los Proveedores. Asimismo, se recibieron en esta Unidad Técnica, del 1 de agosto al 9

de octubre de 2008, diversas solicitudes de proveedores para su revisión, entregándose las Constancias correspondientes.

Toda vez que con fecha 10 de octubre de 2008 se inició formalmente el proceso electoral 2008-2009, los proveedores interesados en inscribirse en el "Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009", además de entregar la información a que hace referencia la convocatoria, deberán presentar por escrito la de petición del Partido Político, la cual será suscrita por el propio Presidente o por el encargado del Órgano responsable del patrimonio y de los recursos financieros.

En cumplimiento al artículo 119 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se remitió a los Integrantes de la Comisión de Fiscalización el "Proyecto del Programa de Fiscalización 2009", en el cual se encuentran incorporadas las observaciones y comentarios realizados por la Consejera Electoral Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan y por el Consejero Electoral Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, el cual fue aprobado por la Comisión de Fiscalización y presentado al Consejo General; adicionalmente se recibieron observaciones y comentarios del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo al Proyecto en cuestión, incorporando aquellas que se consideraron procedentes, remitiendo al Secretario Ejecutivo el referido Programa modificado para su discusión y, en su caso, aprobación por la Junta Ejecutiva.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se elaboró el Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, mismo que se sometió a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas la cual emitió opinión favorable.

En relación con la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal identificada con la clave TEDF-JEL-016/2008 del 29 de agosto del año en curso, se elaboró una nueva Resolución relativa a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales y de precampaña correspondientes al ejercicio 2006 del Partido Verde Ecologista de México; asimismo, se remitió a los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo la Resolución identificada con la clave alfanumérica RS-030-08; la cual fue aprobada por el Consejo General en sesión pública del 14 de octubre de 2008; asimismo, se le notificó al referido Partido.

Durante el trimestre que se informa, la UTEF realizó todas las actividades bajo su responsabilidad, a saber: proporcionó asesoría sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2007 y 2008, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Locales.

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo de 2008, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutive CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I, con relación al numeral 59 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal se llevaron a cabo las acciones correspondientes:

Al respecto, se revisaron los Informes que presentaron las Otroras Agrupaciones Políticas Locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, MDP, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con motivo del procedimiento de Liquidación del Patrimonio de las mismas y se elaboró el proyecto de Informe correspondiente.

Se apoyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en la recepción de los Informes Anuales correspondientes al ejercicio 2007 que por concepto de Gastos en Actividades Específicas presentaron los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Alternativa Socialdemócrata; asimismo, se llevó a cabo la revisión de la documentación proporcionada y se asistió a las oficinas de los mismos, para corroborar la veracidad de lo reportado. La UTEF, notificó a los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata, las observaciones derivadas de la revisión efectuada a la documentación que presentaron para acreditar sus Gastos por Actividades Específicas correspondientes al ejercicio 2007; asimismo, se recibió y analizó dicha respuesta y se elaboró el Informe Anual el cual se presentó a la Comisión de Fiscalización el 29 de febrero de 2008, dándose por enterados el 13 de marzo de 2008; asimismo, se remitió a la Comisión de Asociaciones Políticas el 25 de marzo del 2008, para los efectos Legales conducentes.

Con motivo del "Encuentro de Organismos Electorales Locales de cara a las Elecciones Concurrentes del 5 de julio de 2009", la Unidad Técnica preparó el tema relacionado con los topes de gastos de campaña y precampaña de los Partidos Políticos, correspondiente al tema de Fiscalización; asimismo, el día 21 de agosto de 2008, en la ciudad de Toluca, en representación del Instituto y de la Comisión de Fiscalización, se llevó a cabo la exposición del tema mencionado.

De conformidad con la Circular número 134 del Secretario Ejecutivo, se remitió a la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, la actualización del Portal de Internet de este Instituto, la incorporación de la información señalada en los artículos 13, 14 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que atañe a esta Unidad.

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	1
1.	ACTIVIDADES	1
1.1	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)	1
1.2	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)	6
	ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS	9
2.	OBJETIVOS ALCANZADOS	11
2.1	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09).	11
2.2	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10).	12
	RESUMEN	12

INTRODUCCIÓN

El presente informe anual de actividades que rinde la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) está elaborado conforme a la disposición contenida en el artículo 95, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

Es importante destacar, que el documento, se realizó con base en los Lineamientos para la elaboración de los *Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)*, aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su sesión del 27 de marzo de 2000.

El contenido del informe, refleja el trabajo efectuado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), en concordancia con los programas generales contenidos en el Plan Institucional (Cronograma Anual) y con el Programa Operativo Anual del área (POA); así como algunas actividades no programadas en dichos documentos.

El informe se divide en dos apartados; Actividades y Objetivos Alcanzados, los cuales permitirán al lector conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance que fue alcanzado durante el ejercicio 2008.

1. ACTIVIDADES

1.1 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)

Durante el año que se informa, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), realizó las siguientes actividades:

Se proporcionó asesoría sobre las actividades y gastos que durante el ejercicio de 2007, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos.

Por otra parte, se recibieron las respuestas a los oficios de notificación de observaciones subsistentes derivados de la fiscalización a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron y ejercieron durante el ejercicio 2006, así como de los *informes de precampaña de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal.

Se elaboraron los proyecto de dictamen consolidado y la resolución derivada de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron y ejercieron durante el ejercicio 2006 los partidos políticos, así como de los informes de precampaña; posteriormente, el Consejo General los aprobó el 26 de marzo de 2008; finalmente fueron certificados y notificados a los partidos políticos.

Se estudió la sentencia recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JEL-022/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución número RS-020-07 del Consejo General del Instituto, respecto de las irregularidades detectadas en su informe anual del ejercicio 2004; de igual modo, se elaboró un nuevo proyecto de resolución, el cual fue aprobado por el Consejo General el 11 de febrero de 2008; mismo que fue certificado y notificado al representante del partido político ante el Consejo General.

A solicitud de los partidos políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Socialdemócrata, personal de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización asistió a las oficinas sede de los mismos, para presenciar la recepción de sus publicaciones, a efecto de corroborar que el tiraje correspondiera con lo señalado en las facturas de los proveedores de dichas publicaciones.

De igual manera, se acudió a la sede del Partido Convergencia para presenciar el desarrollo de actividades específicas con relación a los cursos de capacitación y educación política.

Se elaboró el proyecto del reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal". El día 25 de marzo y 1 de abril de 2008 se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los asesores de los Consejeros Electorales, los representantes de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con la finalidad analizar el anteproyecto referido, el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión del 7 de abril de 2008.

Se proporcionaron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, para su validación y certificación, 45 ejemplares del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal", debidamente foliados, sellados y cancelados, así como su respectiva leyenda de certificación mismos que fueron notificados a los 8 partidos políticos y a 37 agrupaciones políticas locales.

Derivado de la publicación y entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró el anteproyecto del "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos", el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la Secretaría Ejecutiva para su análisis, derivado de diversas reuniones de trabajo, celebradas en el mes de mayo, se presentó una nueva versión del citado reglamento que fue enviada a los Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos para su análisis para posteriormente remitirla a la Comisión de Normatividad y Transparencia, para su conocimiento. En cumplimiento al acuerdo CF-033/08, se entregó al Presidente de la Comisión de Fiscalización el documento referido en el cual se encuentran incorporadas las observaciones de la Comisión de Normatividad y Transparencia.

El 7 de noviembre de 2008, en reunión previa a la sesión de Consejo General, se acordó, a petición de los partidos políticos, ampliar el plazo para el estudio del reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos. El día 12 del mismo mes y año, se remitió a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto, el

citado reglamento, para que formularan las observaciones que consideraran pertinentes. Al respecto, se recibieron observaciones de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata. Los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2008, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con personal de los partidos políticos y de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, en las que se abordaron observaciones al proyecto de reglamento, mismas que fueron discutidas y analizadas por el grupo de trabajo, acordando incorporar aquellas que se consideraron procedentes.

El documento fue aprobado por el Consejo General el 8 de diciembre de 2008, a través del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos y se abrogan los lineamientos aprobado el 19 de noviembre de 1999", identificado con la clave ACU-060-08, mismo que fue notificado a los partidos políticos.

Por instrucciones del Secretario Ejecutivo y con motivo de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente a los artículos 41, 116 y 122, así como a la entrada en vigor de las reformas, publicadas el 10 de enero de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, al Código Electoral del Distrito Federal, se realizaron los siguientes estudios:

- Análisis jurídico contable de las repercusiones de las reformas en los procedimientos de revisión que lleva a cabo la autoridad electoral fiscalizadora respecto de los recursos de los partidos políticos.
- Una exploración minuciosa de cómo las reformas trata a los actos anticipados de campaña; cómo se sanciona la violación a los mismos; cuál es el procedimiento para verificar su incumplimiento; y el rebase a los topes de gastos de campaña.
- Examen de cuáles son los órganos e instancias competentes para verificar los actos de proselitismo personal que lleven a cabo los ciudadanos y funcionarios públicos.

En atención al oficio número SE-UAJ/133/08 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se remitieron las consideraciones, de hecho y de derecho, relacionadas con la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2005 del Partido Revolucionario Institucional, con relación al juicio electoral interpuesto por dicho partido político en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo del cumplimiento de la sentencia identificada con la clave TEDF-JEL-011/2007 emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Se recibieron los informes anuales de 2007 sobre el origen, destino y monto de los ingresos que obtuvieron por cualquier modalidad de financiamiento los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, durante el ejercicio 2007. Se llevó a cabo la revisión de gabinete y la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria en las oficinas de los partidos políticos. Se notificaron los errores u omisiones detectados en la revisión de los referidos informes; derivado de lo anterior, se firmó el acta de cierre de la fiscalización y se entregaron a los partidos políticos las observaciones resultantes y se fijó la fecha para las sesiones de confronta.

Sobre el tema destaca señalar que se elaboraron los cuadros de observaciones; se llevaron a cabo las confrontas con los partidos políticos; se analizó la documentación presentada; se notificaron los oficios de observaciones subsistentes; y se analizaron las respuestas que presentaron los partidos políticos.

En cumplimiento al acuerdo CF-043/08 de la Comisión de Fiscalización, se notificó a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, las diferencias determinadas respecto de la información remitida a este Instituto por parte la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, a través del oficio UF/2614/2008, respecto de la información que reportaron dichos partidos políticos por el concepto de transferencias de recursos de sus comités ejecutivos nacionales a los del Distrito Federal durante el ejercicio 2007; se recibieron y analizaron las respuestas que presentaron los partidos políticos sobre el asunto referido.

Adicionalmente, se elaboraron los proyectos de dictamen consolidado y de resolución, derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio de 2007 de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata. Dichos proyectos fueron aprobados por el Consejo General el 2 de diciembre de 2008 y, posteriormente, notificados a los partidos políticos.

En atención al oficio número SE-UAJ/633/08 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se certificaron cinco ejemplares de la resolución identificada con la clave alfanumérica RS-004-08; así como cinco ejemplares del dictamen correspondiente, con motivo del juicio electoral en contra de la referida resolución del Consejo General del IEDF interpuesto por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Verde Ecologista de México, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informes Anuales de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña correspondientes al año 2006, los cuales se enviaron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se elaboró el anteproyecto de resolución con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica TEDF-JEL-028/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como integrantes de la otrora "Coalición Unidos por la Ciudad", en contra de la resolución del Consejo General del IEDF, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual respecto al origen, destino y monto de los recursos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2006, la cual fue notificada a dichos institutos políticos.

Por otra parte, en coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se elaboró el anteproyecto de resolución con motivo de la sentencia recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JEL-010/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2006 de dicho partido político. La resolución fue aprobada por el Consejo General el 2 de julio de 2008, una vez certificada y validada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos fue notificada al Partido de la Revolución Democrática.

En cumplimiento al artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró el anteproyecto de la convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009; así como los diferentes formatos a requisitar por parte de los proveedores.

Por instrucciones de la Comisión de Fiscalización y en cumplimiento al acuerdo CF-035-08, mediante oficio se les solicitó a los presidentes de los partidos políticos en el Distrito Federal, les comunicaran a los proveedores, con quienes realizan operaciones comerciales, la referida. Derivado de la convocatoria en comento, publicada el 30 de julio de 2008 en dos diarios de circulación nacional, fueron recibidas diversas solicitudes de proveedores para su revisión en el periodo del 1 de agosto al 9 de octubre de 2008, de igual forma, se entregaron las constancias correspondientes. Toda vez que con fecha 10 de octubre de 2008 inició formalmente el Proceso Electoral Local 2008-2009, los proveedores interesados en inscribirse en el "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", además de entregar la información a que hace referencia la convocatoria, tuvieron que presentar por escrito la de petición del partido político, suscrita por el presidente o por el encargado del órgano responsable del patrimonio y de los recursos financieros.

Se preparó la documentación comprobatoria que el Secretario Ejecutivo, por instrucciones de la Comisión de Fiscalización, envió al Instituto Federal Electoral derivado de las observaciones detectadas en los informes ordinarios y de precampaña de los partidos políticos en el Distrito Federal, de gastos de campaña federal del ejercicio 2006.

En atención al oficio con clave SE-UAJ/1623/08 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se elaboraron las consideraciones, de hecho y de derecho, con motivo de la remisión del informe circunstanciado que rindió el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 51 fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, con relación al juicio electoral promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución del Consejo General de este Instituto, identificada con la clave RS-019-08; se llevo a cabo la certificación de la resolución mencionada, del dictamen consolidado y de los anexos correspondientes.

En cumplimiento al artículo 119 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se remitió a los integrantes de la Comisión de Fiscalización el "Proyecto del programa de fiscalización 2009", el cual fue aprobado por la Junta Ejecutiva, la Comisión de Fiscalización y posteriormente presentado al Consejo General.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se elaboró el proyecto del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas, mismo que fue sometido a consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas la cual emitió una opinión favorable.

En relación con la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal identificada con la clave TEDF-JEL-016/2008, de fecha 29 de agosto del año en curso, se elaboró una nueva resolución relativa a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales y de precampaña correspondientes

al ejercicio 2006 del Partido Verde Ecologista de México. Se proporcionó a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo la resolución identificada con la clave RS-030-08, la cual fue aprobada por el Consejo General el 14 de octubre de 2008 y después notificada al referido partido.

En atención al oficio número IEDF/UAJ/2493/08 de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, se presentaron los argumentos y razonamientos técnicos solicitados, con motivo del informe circunstanciado que rindió el Secretario Ejecutivo, en términos de los artículos 51 fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, con motivo del juicio electoral promovido por el Partido Verde Ecologista de México en contra de la resolución del Consejo General de este Instituto, identificada con la clave RS-030-08.

1.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)

Se proporcionó asesoría a las agrupaciones políticas locales sobre las actividades y los gastos que durante los ejercicios de 2007 y 2008, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento.

El proyecto de "Dictamen consolidado y la resolución derivada de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron y ejercieron durante el ejercicio 2006 las agrupaciones políticas locales", se aprobó por el Consejo General el 16 de enero de 2008, consecutivamente fueron notificados personalmente a estas.

Adicionalmente, la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos del ejercicio 2006 de las agrupaciones políticas locales, así como la documentación que presentaron durante el proceso de revisión, Ciudadanos Unidos por México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Fuerza Democrática, Movimiento Democrático Popular, Patria Nueva, Agrupación Cívica Democrática, ISKRA y Organización Juvenil Participación Social Activa, fue certificada a efecto de que el Secretario Ejecutivo diera vista a la Comisión de Asociaciones Políticas.

Se llevó a cabo la recepción de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales Movimiento Social Democrático, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Comité de Defensa Popular del Valle de México, Por la Tercera Vía, Alianza de Organizaciones Sociales, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Mujeres Insurgentes, Proyecto Ciudadano, Unión Ciudadana en Acción, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, México Joven, Asociación Mexicana de la Familia PRO Desarrollo Nacional, Avance Ciudadano, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Patria Nueva, Fuerza Popular Línea de Masas, Corriente Solidaridad, México Avanza, Red Autogestionaria, Unidos por la Ciudad de México, Organización Juvenil Participación Social Activa, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Parnaso Distrito Federal, Fuerza Democrática, Movimiento Civil

21, Agrupación Cívica Democrática, ISKRA, Movimiento Libertad, Movimiento Democrático Popular y Esperanza Ciudadana; por lo que respecta a las agrupaciones políticas locales Frente del Pueblo y Vida Digna no se recibió informe alguno.

Adicionalmente, se efectuó la revisión de gabinete y la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria; se notificaron los errores u omisiones, determinadas en la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos correspondiente al ejercicio 2007; se firmó el acta de cierre de fiscalización; se entregaron las observaciones resultantes; y se fijó fecha para la sesión de confronta.

Se llevaron a cabo las confrontas con las agrupaciones políticas locales, sin embargo, no se presentaron a las confrontas respectivas Alianza de Organizaciones Sociales, Ciudadanos Unidos por México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Frente del Pueblo, Vida Digna, Por la Tercera Vía, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Avance Ciudadano, Patria Nueva, México Avanza, Red Autogestionaria, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Parnaso Distrito Federal, Unión Ciudadana en Acción, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Cívica Democrática, Movimiento Civil 21 y Corriente Solidaridad; se analizó la documentación presentada y se notificaron los oficios de observaciones subsistentes, con excepción de México Joven y Asociación Interdisciplinaria de México, en virtud de que aclararon las observaciones detectadas durante el proceso de fiscalización; de igual modo, se recibieron y analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron.

Se elaboraron los proyectos de dictamen consolidado y de resolución con clave RS-033-08, derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio de 2007 de las agrupaciones políticas locales los cuales fueron aprobados por el Consejo General el 2 de diciembre de 2008 y notificados a 31 agrupaciones políticas locales.

Derivado de la publicación y entrada en vigor de las reformas al Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), se elaboró y remitió a la Comisión de Fiscalización, el proyecto del "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales", el cual contemplaba la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con la inconstitucionalidad de algunos artículos del CEDF.

Se presentó a los Consejeros Electorales, que no forman parte de la Comisión de Fiscalización, el anteproyecto del "Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales" para su análisis. El documento fue aprobado el Consejo General el 8 de diciembre de 2008, a través del acuerdo ACU-061-08 y posteriormente fue notificado a las agrupaciones políticas locales el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas locales y se abrogan los lineamientos aprobados el 15 de enero de 2000".

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo de 2008, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-

08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las agrupaciones políticas locales Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I, con relación al numeral 59 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se les notificó personalmente, y mediante estrados, el inicio del periodo de prevención previsto en el citado Reglamento.
- Se les comunicó el inicio de la etapa de reserva del procedimiento de liquidación.
- Se hizo de su conocimiento el nombramiento del interventor, que habrá de participar en el proceso de liquidación de su patrimonio.
- Se recibieron los informes de actividades ordinarias, del periodo enero-mayo de 2008, de Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva.
- El interventor designado por la Comisión de Fiscalización, realizó las visitas en los domicilios de Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular y Organización Juvenil Participación Social Activa, para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- En virtud de que las agrupaciones Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, no contaban con bienes muebles e inmuebles se procedió al levantamiento de un acta circunstanciada.
- Se procedió al levantamiento del inventario físico de bienes muebles e inmuebles de Ciudadanos Unidos por México, en cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- Se notificaron los oficios de presentación y requerimiento de información a Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, para dar cumplimiento al artículo 23 del citado Reglamento.
- El 24 de junio y el 2 de julio de 2008, se recibieron las respuestas a los oficio de requerimiento de información de Organización Juvenil Participación Social Activa e Iskra, respectivamente.
- Se elaboró el informe que presenta esta Unidad Técnica Especializada al interventor designado por la Comisión de Fiscalización, como resultado de la revisión del informe de enero a mayo de 2008 que presentaron las otras agrupaciones políticas locales.

Por otra parte, se notificó personalmente a la otrora agrupación política local Alianza de Organizaciones Sociales el inicio del periodo de prevención previsto en el citado reglamento; y por estrados el inicio de la etapa de reserva y el nombramiento del interventor designado por la Comisión de Fiscalización, que habría de liquidar su patrimonio.

Derivado de las resoluciones dictadas por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal identificadas con las claves TEDF-JEL-026/2008, TEDF-JEL-027/2008, TEDF-JEL-028/2008, TEDF-JEL-029/2008 y

TEDF-JEL-030/2008 en las que se determinó, el 17 de julio de 2008, revocar diversas resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de las agrupaciones políticas locales Patria Nueva, Organización Juvenil Participación Social Activa, Movimiento Democrático Popular, Ciudadanos Unidos por México e Iskra, se instruyó que el Instituto fundara y motivara mejor su determinación en cuanto a la causal por la que se determinó la pérdida de registro; se informó a la Secretaría Ejecutiva de las acciones que deberían implementarse relacionadas con los procesos de liquidación de las mismas.

Se dio aviso a las otras agrupaciones Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva el nombre del interventor designado por la Comisión de Fiscalización, del cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF-038/08 de fecha 29 de septiembre de 2008, con motivo del procedimiento para la liquidación del patrimonio de dichas agrupaciones políticas locales, derivado de la pérdida de registro.

Se notificaron los oficios de presentación y de requerimiento de información a las otras agrupaciones Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, para dar cumplimiento al artículo 23 del reglamento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

Al respecto, se revisaron los informes que presentaron las otras agrupaciones políticas locales: Ciudadanos Unidos por México, Movimiento Democrático Popular, Organización Juvenil Participación Social Activa, Iskra y Patria Nueva, con motivo del procedimiento de liquidación del patrimonio de las mismas y se elaboró el proyecto de informe correspondiente.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Se apoyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en la recepción de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2007 que por concepto de gastos en actividades específicas presentaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata; asimismo, se llevó a cabo la revisión de la documentación proporcionada y se asistió a las oficinas de los mismos, para corroborar la veracidad de lo reportado. Cabe mencionar que el Partido del Trabajo presentó su informe en ceros.

Esta Unidad Técnica Especializada, notificó a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Socialdemócrata, las observaciones derivadas de la revisión efectuada a la documentación que presentaron para acreditar sus gastos por actividades específicas correspondientes al ejercicio 2007.

Fue elaborado el informe derivado de la revisión de los gastos por actividades específicas de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata, correspondientes al ejercicio 2007, el cual se presentó a la Comisión de Fiscalización el 29 de febrero de 2008, dándose por enterados

los consejeros electorales integrantes de la Comisión el 13 de marzo de 2008; el 25 de marzo del 2008, se remitió a la Comisión de Asociaciones Políticas para los efectos legales conducentes.

En atención a la Circular No. 21 emitida por el Secretario Ejecutivo, se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la siguiente información: el formato FI IEDF-FRG Listado de Rubros Generales; los informes anuales y formatos anexos a los mismos, sobre el origen destino y monto de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron las agrupaciones políticas locales por el año 2006; los informes trimestrales y anuales, de la comprobación de gastos por actividades específicas del ejercicio 2006, presentados por los partidos políticos.

De conformidad con la reunión de trabajo celebrada con la Secretaría Administrativa el día 10 de marzo de 2008, se realizaron las modificaciones y se elaboraron nuevas fichas descriptivas de proyecto del Programa Operativo Anual de la UTEF.

En atención a la Circular No. 95 de fecha 14 de mayo de 2008, se informó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la actualización de la sección de transparencia Institucional por parte de esta Unidad y en particular a las fracciones II, VIII y IX del artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Respecto al oficio número IEDF/SA-1465/08 de la Secretaría Administrativa se le remitieron cinco fichas para el seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 debidamente requisitadas, las cuales reflejan durante el periodo enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre de 2008, las variaciones y avances de cada uno de los proyectos correspondientes a la UTEF.

Con relación al oficio número IEDF/COTECIAD/35/2008 del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos y a lo acordado en los puntos 2, 3, 7 y 8 de la Sesión Extraordinaria de dicho Comité, respecto de los documentos denominados Cuadro General de Clasificación Archivística del IEDF; Tabla de Determinantes de Oficina (oficinas centrales); Catálogo de Tipologías Documentales de Oficinas Centrales; y del Proyecto de Formato de Vale de Préstamo de Expedientes, se remitieron los comentarios concernientes, así como las sugerencias de esta Unidad.

Con motivo del "Encuentro de organismos electorales locales de cara a las elecciones concurrentes del 5 de julio de 2009", la Unidad Técnica preparó la ponencia relacionado con los topes de gastos de campaña y precampaña de los partidos políticos, correspondiente al tema de Fiscalización, misma que fue presentada el día 21 de agosto de 2008, en la ciudad de Toluca.

De conformidad con la Circular número 134 se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la actualización de la información que atañe a esta Unidad consignada en el portal de internet de este instituto, con base en lo que señalan los artículos 13, 14 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En atención a las Circulares número 150 y 159 se capturó en el Sistema del Programa Operativo Anual 2009 las fichas descriptivas de los proyectos, así como el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Unidad.

En atención al oficio número IEDF/CFD/0652/2008 de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, se remitió el formato de actividades académicas de capacitación para el año 2009 debidamente requisitado,

que solicitó el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con respecto al oficio IEDF-DEOyGE/1027/08 de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se envió la información actualizada, correspondiente a la UTEF, de los proyectos de calendario de actividades para el proceso electoral local 2008-2009 (General y Actividades relevantes) y de acuerdos que serán presentados a la consideración del Consejo General y a las instancias previas para el proceso electoral local 2008-2009.

Se asistió a las reuniones de trabajo del grupo de valoración, selección y expurgo del Comité Técnico Institucional de Administración de Documentos del Instituto Electoral del Distrito Federal celebradas los días 21, 26 y 28 de noviembre.

Finalmente, en atención al oficio SECG/IEDF/5184/08 de la Secretaría Ejecutiva, se remitió a la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas un análisis, en el cual se señala que no se localizó *propaganda alguna que promoviera las candidaturas de los ciudadanos Kenia López Rabadán, Jorge Triana Tena, Carlos Orvañanos Rea, ni del Partido Acción Nacional.*

2. OBJETIVOS ALCANZADOS.

2.1 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-09)

INDICADOR	ACUMULADO ANUAL
Asesoría	100%
Notificación de observaciones subsistentes y análisis de la documentación que presenten los partidos políticos	100%
Elaboración del dictamen consolidado y de los proyectos de resolución derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio de 2006 de los partidos políticos, así como de los informes de gastos de precampaña de los candidatos registrados por los partidos políticos y coaliciones en el proceso electoral del año 2006, así como su presentación al Consejo General	100%
Recepción de los informes anuales del ejercicio 2007	100%
Revisión de los informes anuales del ejercicio 2007	100%
Notificación de errores u omisiones técnicas determinadas durante la revisión de los informes anuales del ejercicio 2007, así como el análisis de la información y documentación que sobre el particular presentaron los partidos políticos	100%
Confronta de presuntas irregularidades u omisiones determinadas en la revisión de los informes anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de los partidos políticos, así como el análisis de la información y documentación que presenten en dicha confronta	100%
Comunicación de observaciones subsistentes, determinadas durante la revisión de los informes anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de los partidos políticos	100%
Recepción y análisis de la información y documentación que presenten los partidos políticos en respuesta a su oficio de observaciones subsistentes, determinadas en la revisión al informe anual 2007	100%

INDICADOR	ACUMULADO ANUAL
Construcción del dictamen consolidado y proyecto de resolución derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio 2007 de los partidos políticos, así como su presentación al Consejo General	100%

2.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2007 (15-01-07-09-10)

INDICADOR	ACUMULADO ANUAL
Asesoría	100%
Elaboración del dictamen consolidado y de los proyectos de resolución derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio de 2006 de las agrupaciones políticas locales, así como su presentación al Consejo General	100%
Recepción de los informes anuales del ejercicio del 2007	100%
Revisión de los informes anuales del ejercicio 2007	100%
Notificación de errores u omisiones técnicas determinadas durante la revisión de los informes anuales del ejercicio 2007, así como el análisis de la información y documentación que sobre el particular presentaron las agrupaciones políticas locales	100%
Confronta de presuntas irregularidades u omisiones determinadas en la revisión de los informes anuales de los ingresos y egresos que durante el año 2007 ejercieron las agrupaciones políticas locales, así como el análisis de la información y documentación que presentan en dicha confronta	100%
Comunicación de observaciones subsistentes, determinadas durante la revisión de los informes anuales de los ingresos y egresos del ejercicio 2007 de las agrupaciones políticas locales	100%
Recepción y análisis de la información y documentación que presentan las agrupaciones políticas locales en respuesta a su oficio de observaciones subsistentes, determinadas en la revisión al informe anual 2007	100%
Elaboración del dictamen consolidado y proyecto de resolución derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio 2007 de las agrupaciones políticas locales, así como su presentación al Consejo General	100%

RESUMEN

Durante el año que se informa, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), realizó todas las actividades bajo su responsabilidad:

Proporcionó asesoría sobre las acciones y gastos que durante el ejercicio de 2007, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento las asociaciones políticas.

Se recibieron las respuestas a los oficios de notificación de observaciones subsistentes derivados de la fiscalización a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron y ejercieron durante el ejercicio 2006, así como de los informes de precampaña de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata; se analizó la documentación e información correspondiente a dichas respuestas, se concluyeron y remitieron a la presidencia de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo el proyecto de dictamen consolidado y la resolución correspondiente, los cuales fueron aprobados por el Consejo

General en sesión del 26 de marzo de 2008; del mismo modo, se certificaron y fueron notificadas a los partidos políticos.

Se analizó la sentencia recaída al expediente identificado con la clave TEDF-JEL-022/2007, formado con motivo del juicio electoral interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra de la resolución número RS-020-07 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en su informe anual del ejercicio 2004; también, se elaboró un nuevo proyecto de resolución, el cual fue aprobado por el Consejo General el 11 de febrero de 2008; mismo que fue certificado y notificado al representante del partido político ante el Consejo General.

Se elaboró el proyecto de reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas y el correspondiente a los partidos políticos en el Distrito Federal, fueron aprobados por el Consejo General del IEDF durante las sesiones realizadas el 7 de abril y el 8 de diciembre de 2008, respectivamente.

Se recibieron los informes anuales de 2007 sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las asociaciones políticas, se llevó a cabo la revisión de gabinete, la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria; se notificaron los errores u omisiones, determinadas en la revisión de los referidos informes; derivado de lo anterior, se firmó el acta de cierre de la fiscalización; se entregaron las observaciones resultantes; y se llevaron a cabo las confrontas con la asociaciones políticas. Se analizó la documentación presentada y se notificaron los oficios de observaciones subsistentes, y se analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron; se elaboraron los proyectos de dictamen consolidado y de resolución, derivados de la revisión a los informes anuales del ejercicio de 2007 de las asociaciones políticas, los cuales fueron aprobados por el Consejo General el 2 de diciembre de 2008 y notificados a los partidos políticos.

En coordinación con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se elaboraron los anteproyectos de resolución con motivo de la sentencia recaída a los expedientes identificados con las claves TEDF-JEL-028/2007 y TEDF-JEL-010/2007, con motivo del juicio electoral interpuesto por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, de la Revolución Democrática, y de los integrantes de la otrora Coalición "Unidos por la Ciudad", en contra de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los Informe del ejercicio 2006.

En cumplimiento al artículo 56 del Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró el anteproyecto de la convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009; así como los diferentes formatos que deberán requisitar los proveedores. Toda vez que con fecha 10 de octubre de 2008 se inició formalmente el proceso electoral 2008-2009, los proveedores interesados en inscribirse en el catálogo, además de entregar la información a que hace referencia la convocatoria, debieron presentar por escrito la petición del partido político.

En cumplimiento al artículo 119, fracción I, del Código Electoral del Distrito Federal, se elaboró el proyecto del programa de fiscalización 2009.

En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se elaboró el proyecto del programa de vinculación y fortalecimiento de las asociaciones políticas, mismo que se sometió a la consideración de la Comisión de Asociaciones Políticas la cual emitió una opinión favorable.

En relación con la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal identificada con la clave TEDF-JEL-016/2008, con fecha 29 de agosto de 2008, se elaboró una nueva resolución relativa a las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales y de precampaña correspondientes al ejercicio 2006, del Partido Verde Ecologista de México; del mismo modo, se remitió a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo la resolución identificada con la clave RS-030-08; la cual fue aprobada por el Consejo General el 14 de octubre de 2008 y posteriormente notificada al partido. Se proporcionó asesoría sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2007 y 2008, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales.

Con motivo de las resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 7 de mayo de 2008, identificadas con las claves RS-005-08, RS-006-08, RS-007-08, RS-008-08 y RS-009-08, mediante las cuales se declaró la pérdida de registro de diversas agrupaciones políticas locales para dar cumplimiento a lo establecido en el punto resolutivo CUARTO de dichas resoluciones, así como en el artículo 13, fracción I, con relación al numeral 59 del reglamento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal se llevaron a cabo diversas acciones.

Se apoyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en la recepción de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2007, que por concepto de gastos en actividades específicas presentaron los partidos políticos; también, se llevó a cabo la revisión de la documentación proporcionada y se asistió a las oficinas de los mismos, para corroborar la veracidad de lo reportado. La UTEF, notificó a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Socialdemócrata, las observaciones derivadas de la revisión efectuada a la documentación que presentaron; se recibió y analizó dicha respuesta y se elaboró el informe anual que se presentó a la Comisión de Fiscalización el 29 de febrero de 2008, dándose por enterados el 13 de marzo de 2008; asimismo, se remitió a la Comisión de Asociaciones Políticas el 25 de marzo del 2008, para los efectos legales conducentes.

Con motivo del "Encuentro de organismos electorales locales de cara a las elecciones concurrentes del 5 de julio de 2009", la Unidad Técnica preparó el tema relacionado con los topes de gastos de campaña y precampaña de los Partidos Políticos.